ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 132/2022-2023
08 de marzo de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, las solicitudes de Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales presentadas en fecha 03 de marzo de 2023 formuladas por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes **ALDB. OMAF. Nº 009/2022-2023 y ALDB. OMAF. Nº 010/2022-2023 de fecha 03 de marzo de 2023,** la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, remite ante el Pleno la solicitudes de

Modificación Presupuestaria intrainstitucional, por un monto total de **Bs280.000,00 (Doscientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos)** conforme al siguiente detalle:

1. Inscripción del Saldo de Caja y Bancos en el Rubro 35110 "Disminución de Caja y Bancos" por un monto de **Bs100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos)** FTE. ORG. 41-116 "*Fondo de Compensación Departamental*", con recursos provenientes de la libreta Nº 0090824106 Fondo de Compensación Deptal. Asamblea Legislativa Dptal. del Beni 41-116, para ser distribuidas en diferentes partidas de gasto al interior del programa 0162 0 088 "*Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal.*", conforme al cuadro **DE:A** adjunto a la presente.
2. Reasignación de recursos entre partidas presupuestarias de gasto, al interior del Programa 0162 0 088 *"Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal."*, por un monto de **Bs180.000,00 (Ciento Ochenta Mil 00/100 Bolivianos),** conforme al cuadro **DE:A** adjunto a la presente.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 100/2022-2023, de fecha 08 de marzo de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional en el Presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Gestión 2023, por un monto total de **Bs280.000,00 (Doscientos Ochenta Mil 00/100 Bolivianos)** conforme al siguiente detalle:

1. Inscripción del Saldo de Caja y Bancos en el Rubro 35110 "Disminución de Caja y Bancos" por un monto de **Bs100.000,00 (Cien Mil 00/100 Bolivianos)** FTE.

ORG. 41-116 "*Fondo de Compensación Departamental*", con recursos provenientes de la libreta Nº 0090824106 Fondo de Compensación Deptal. Asamblea Legislativa Dptal. del Beni 41-116, para ser distribuidas en diferentes partidas de gasto al interior del programa 0162 0 088 "*Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal.*".

2. Reasignación de recursos entre partidas presupuestarias de gasto, al interior del Programa 0162 0 088 *"Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal."*, por un monto de **Bs180.000,00 (Ciento Ochenta Mil 00/100 Bolivianos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (**DE: A:**) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Edgar Segundo Rea Avaroma — **PRESIDENTE**

Mónica Núñez Vela Schrackmann — **PRIMERA SECRETARIA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI

ANEXO 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PRESUPUESTO ADICIONAL SALDOS CAJA Y BANCOS

FTE.ORG. 41-116 Fondo de Compensación Departamental

GESTION 2023

(Expresado en Bolivianos)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI

DE: RUBROS PRESUPUESTARIOS A SER INCREMENTADOS

ENT			RUBRO	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	41	116	35110	Disminución de Caja y Bancos	0	100,000.00
				TOTAL RUBRO A INCREMENTAR		100,000.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	2	2	162	0	88		41	116		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		
									22110	Pasajes al Interior del País		25,000.00
									22210	Viáticos por viajes al Interior del País		10,000.00
									25220	Consultores Individuales de Línea		52,000.00
									31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares		5,000.00
									39100	Material de Limpieza		3,000.00
									39500	Utiles de Escritorio y Oficina		5,000.00
										TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		100,000.00

Giovanna Gutierrez Soto de Casanovas
OFICIAL MAYOR ADMINISTATIVO
Y FINANCIERO RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO DE LA ASAMBLEA - RAA

ANEXO 2

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
Recursos Específicos - Otros Recursos Especificos 20-230
GESTION 2023
(Expresado en Bs)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	2	2	162	0	88		20	230		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		
									43330	Maquinaria y equipos de transporte de tracción		180,000.00
										TOTAL A DISMINUIR		180,000.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	MONTO
908	2	2	162	0	88		20	230		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		
									22110	Pasajes al Interior del País		180,000.00
										TOTAL A INCREMENTAR		180,000.00

Giovanna Gutierrez Sotto de Casanovas
OFICIAL MAYOR ADMINISTATIVO
Y FINANCIERO RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO DE LA ASAMBLEA - RAA